

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM 6 - GRUAL											
Fecha del informe	Día: 05 Mes: 06 Año: 2026											
Tipo de informe	Parcial: X Final:											
Periodo evaluado	Mes: MAYO Año: 2026											
Número de Contrato	042-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026											
Contratista	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN											
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CUARTOS FRÍOS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL CACOM 6											
Valor del Contrato	\$ 120.000.000,00 [ciento veinte millones de pesos]											
Fecha Suscripción	Día: 28 Mes: 04 Año: 2026											
Plazo de Ejecución	Día: 30 Mes: 08 Año: 2026											
Forma de Pago	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº. PAGO</th> <th>FECHA DE CORTE</th> <th>VALOR PAGO</th> <th>PAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>30/06/2026</td> <td rowspan="2">DE ACUERDO A LO FACTURADO</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>30/08/2026</td> <td>OCTUBRE</td> </tr> </tbody> </table>	Nº. PAGO	FECHA DE CORTE	VALOR PAGO	PAC	1	30/06/2026	DE ACUERDO A LO FACTURADO	AGOSTO	2	30/08/2026	OCTUBRE
Nº. PAGO	FECHA DE CORTE	VALOR PAGO	PAC									
1	30/06/2026	DE ACUERDO A LO FACTURADO	AGOSTO									
2	30/08/2026		OCTUBRE									

1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 41326 Día: 28 Mes: 04 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal VF	No.: N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 30 Mes: 04 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Día: 30 Mes: 04 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 04 Mes: 05 Año: 2026

2. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificadorio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Modificación	NO APLICA
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	NO APLICA
Nuevo Valor Contrato	NO APLICA
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal Ajustado	No. N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****PRIMERA SUSPENSIÓN****Fecha firma**

Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

Objeto de la Suspensión

NO APLICA

Reinicio

Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

Observaciones

N/A

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
EDUARDO SOTO CASTRO	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO O ÁREAS AFINES. TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO O ÁREAS AFINES	TECNICO SISTEMAS DE REFRIGERACION

4. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[0] %
Avance en Tiempo	[22.88] %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: <input checked="" type="checkbox"/> Ejecutado: <input type="checkbox"/> Suspendido: <input type="checkbox"/> [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

5. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	[\$ 140.000.000]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	[\$ 0,00] ([0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	[\$ 140.000.000] ([100] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Pagos					N/A

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA.

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: <input checked="" type="checkbox"/> No cumple: <input type="checkbox"/> No aplica: <input type="checkbox"/>
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: <input type="checkbox"/> No cumple: <input type="checkbox"/> No aplica: <input checked="" type="checkbox"/>

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	NO APLICA		

6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial: Durante el periodo 04 al 31 de mayo de 2026 no se realizaron labores por parte del contratista

6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Las actividades se adjuntan al final del documento.

7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___ No: <u>X</u>
Entidad	Sí: ___ No: <u>X</u>

Observaciones: Para el periodo del 04 al 31 de mayo no se realizó ningún incumplimiento por el contratista ni por la entidad

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: ___ No: <u>X</u>
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: ___ No: <u>X</u>

Observaciones: No se materializo ningún riesgo durante el periodo evaluado

9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí ___ No <u>X</u>
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Dia: N/A Mes: N/A Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades por parte del contratista, sin embargo por parte de la empresa no se presenta ningún incumplimiento a lo pactado en los documentos del contrato.

11. FIRMA (S)



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA**

**VERSIÓN
No.**

01

VIGENCIA:

13-03-2026

**Nombre del Supervisor
(Indicar si Principal o Suplente)**

T4 MERCHAN RINCON
DIEGO ALEJANDRO
Principal

C.C. 1052463056

Acto Administrativo Nombramiento

Resolución No. 001 del 09 de abril de 2026

Acta entrega fecha

N/A

Tipo Novedad

N/A

Dependencia:

GRUPO DE APOYO LOGISTICO 66

Firma

Ficha Técnica:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CUARTOS FRÍOS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL CACOM 6		
A- 02-02-02-008-007 01 - 5SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO) \$120.000.000,00		
Ítem	Descripción	Unidad
1	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 9.000–36.000 BTU	UND
2	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 36.000–60.000 BTU	UND
4	Mantenimiento preventivo sistemas VRF	UND
5	Mantenimiento preventivo cuarto frío conservación	UND
6	Mantenimiento preventivo cuarto frío congelación	UND
7	Mantenimiento correctivo aires acondicionados (según novedad técnica)	SERVICIO
8	Mantenimiento correctivo cuartos fríos (según novedad técnica)	SERVICIO

NOTA 1: ACLARATORIA SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo incluirá las actividades descritas en la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral del proceso contractual. El valor unitario ofertado deberá contemplar la totalidad de las actividades, insumos, herramientas, transporte y demás costos necesarios para la correcta ejecución del servicio a todo costo.

NOTA 2: ACLARATORIA SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se ejecutará conforme a la novedad técnica identificada durante la revisión del equipo. El contratista deberá presentar diagnóstico técnico y cotización detallada de los repuestos, componentes o intervenciones requeridas.

La ejecución del mantenimiento correctivo estará sujeta a revisión y autorización previa del Supervisor del Contrato, y su pago se realizará únicamente por los servicios efectivamente autorizados y ejecutados, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

OBSERVACIONES:

-
- Se aclara que no todos los sistemas de aire acondicionado o cuartos fríos requerirán la totalidad de los repuestos o intervenciones descritas en la ficha técnica correspondiente al mantenimiento correctivo. Los componentes allí relacionados constituyen un listado referencial de posibles actividades y suministros, cuya aplicación dependerá del diagnóstico técnico realizado en cada caso específico.
 - El mantenimiento correctivo se ejecutará conforme a la novedad técnica identificada durante la inspección del equipo. Para tal efecto, el contratista deberá realizar la revisión técnica correspondiente y presentar al Supervisor del Contrato, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la inspección realizada, un informe técnico diagnóstico detallado, en el cual se describa el estado del equipo, las fallas identificadas, las actividades requeridas y la cotización de los repuestos, componentes o intervenciones necesarias para su adecuada reparación.
 - El informe técnico diagnóstico deberá contar con la revisión y aprobación previa del Supervisor del Contrato antes de proceder con la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo.
 - En caso de requerirse repuestos, componentes o actividades no contempladas expresamente en la ficha técnica, estos podrán ser autorizados siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, se encuentren debidamente justificados en el diagnóstico técnico presentado y cuenten con la aprobación previa del Supervisor del Contrato.
 - Las actividades de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse dentro del valor del contrato y del presupuesto asignado para el proceso. No obstante, en caso de presentarse necesidades adicionales debidamente justificadas durante la ejecución contractual, la Entidad podrá evaluar la viabilidad de realizar adiciones en valor o plazo, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
 - El contrato se ejecutará bajo la modalidad “a todo costo”, lo cual implica que el contratista asumirá integralmente el suministro de herramientas, equipos, mano de obra, repuestos, insumos, transporte, pruebas, instalación, puesta en funcionamiento y cualquier otro elemento necesario para garantizar la correcta prestación del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, salvo las modificaciones contractuales debidamente autorizadas.
 - Los repuestos, componentes y elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados, en perfecto estado de funcionamiento y acordes con las especificaciones técnicas del equipo intervenido, debiendo contar con la garantía correspondiente conforme a las condiciones del fabricante o proveedor.

-
- Los repuestos, piezas o componentes que sean reemplazados durante la ejecución del mantenimiento correctivo deberán ser entregados al Supervisor del Contrato, con el fin de verificar el cambio realizado y proceder con la destinación final de dichos elementos. Esta actividad deberá quedar debidamente evidenciada en el informe técnico correspondiente y en las actas que se generen durante la ejecución contractual, demostrando la sustitución de los componentes descritos en el diagnóstico y el correcto funcionamiento del equipo intervenido.
 - Las fallas o daños que se generen como consecuencia de una intervención inadecuada, mala práctica técnica o manipulación indebida por parte del contratista durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo no podrán ser consideradas como nuevas actividades de mantenimiento correctivo ni generar costos adicionales para la Entidad.
 - En estos casos, el contratista deberá asumir bajo su responsabilidad y a su propio costo la reparación, reposición o ajuste de los componentes afectados, garantizando el restablecimiento del correcto funcionamiento del equipo, sin que ello implique reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.
 - El Supervisor del Contrato será el encargado de verificar y determinar, con base en el informe técnico correspondiente, si la falla presentada se deriva de condiciones propias del desgaste normal del equipo o de una intervención inadecuada durante la ejecución del mantenimiento.
 - Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutarán de acuerdo con las necesidades identificadas por las dependencias usuarias y priorizadas por el Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la criticidad operativa de los equipos.
 - Los elementos suministrados deberán ser embalados y debidamente rotulados, indicando el número del contrato, los datos del contratista y la identificación del Supervisor del Contrato.

NUMERO DE CONTRATO: XXXXXXXXXXXXXXXX
DATOS DE CONTRATISTA: (NOMBRE DE EMPRESA, ENCARGADO, NUMERO TELEFONICO)
RESPONSABLE: (DATOS DEL SUPERVISOR ENCARGADO, GRADO Y NOMBRE, NUMERO DE TELEFONO)
DESTINO: CACOM-6

NOTA 3: En la ficha técnica de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, se ofertan todas las posibles actividades de mantenimiento que se pueden realizar a los aires acondicionados del CACOM-6, discriminado por subsistemas del equipo, OFERTADOS EN FORMA DETALLADA PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO del mantenimiento a realizar, por esta razón el total de la oferta puede superar el presupuesto asignado ya que es una sumatoria de todos los ítems de los aires acondicionados, pero finalmente el objetivo de la oferta es determinar los valores unitarios con los cuales se ejecutara el contrato de acuerdo a las necesidades de los equipos y a los requerimientos del supervisor hasta agotar los recursos asignados.

NOTA 4: Los sistemas de aire acondicionado y cuartos fríos objeto del presente proceso corresponden a los equipos identificados en el Anexo Técnico – Inventario de Equipos, el cual contiene la relación de los bienes registrados en la unidad mediante su respectivo número de inventario.

NOTA 4: La inclusión de los equipos en el inventario no implica la obligatoriedad de realizar mantenimiento a la totalidad de los mismos durante la ejecución contractual. Las intervenciones se realizarán conforme a las necesidades identificadas, priorización operativa y disponibilidad presupuestal del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las siguientes obligaciones corresponden a aquellas de carácter adicional que no se encuentran previstas en el Anexo Técnico, sin perjuicio de las actividades técnicas allí descritas.

- a. El futuro contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los sistemas de aire acondicionado y cuartos fríos instalados en el Comando Aéreo de Combate No. 6 – Tres Esquinas, Solano, Caquetá, en los términos establecidos en el estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada.
- b. Deberá ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista relación laboral alguna con la Entidad. En consecuencia, asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, indemnizaciones y demás

“AD ASTRA”

Comando Aéreo de Combate N. 6

obligaciones derivadas del personal que disponga para la ejecución del contrato, manteniendo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

- c. El contratista deberá cumplir con todas las normas de ingreso, permanencia y seguridad establecidas por el Comando Aéreo de Combate No. 6, acatando estrictamente los protocolos de seguridad militar, controles de acceso, requisas y demás disposiciones internas de la Unidad. El personal técnico no podrá desplazarse por áreas no autorizadas ni realizar registros fotográficos, grabaciones o divulgación de información relacionada con las instalaciones o equipos intervenidos.
- d. Deberá implementar y mantener vigente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando que el personal técnico cuente con los elementos de protección personal certificados y, cuando aplique, con curso vigente para trabajo en alturas. Igualmente, asumirá los costos de transporte, alojamiento, alimentación y desplazamiento del personal hasta las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6.
- e. El mantenimiento preventivo se ejecutará a todo costo, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos. Comprenderá, entre otras actividades, la limpieza interna y externa de unidades evaporadoras y condensadoras, revisión y ajuste de conexiones eléctricas, verificación de serpentines, ventiladores, turbinas, compresores, tarjetas electrónicas, sistemas de drenaje y niveles de refrigerante cuando aplique, así como la comprobación de presiones y parámetros de operación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. Por cada equipo intervenido deberá entregarse informe técnico detallado con registro de las actividades realizadas y estado general del sistema.
- f. El mantenimiento correctivo se ejecutará igualmente a todo costo y únicamente previa presentación de diagnóstico técnico escrito y aprobación del supervisor del contrato. Incluirá el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de repuestos nuevos, originales y de calidad reconocida en el mercado, no remanufacturados ni repotenciados. El contratista asumirá todos los costos asociados a mano de obra, transporte, herramientas, insumos y repuestos

“AD ASTRA”

Comando Aéreo de Combate N. 6

requeridos para restablecer la correcta operatividad del equipo. Los repuestos sustituidos deberán ser entregados al supervisor cuando este lo solicite.

- g. En caso de requerirse repuestos o actividades no previstas expresamente en la ficha técnica, el contratista deberá presentar la respectiva justificación técnica y cotización detallada para aprobación previa del supervisor, quien verificará la necesidad y autorizará su ejecución conforme a las condiciones contractuales.
- h. El contratista deberá atender los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del supervisor, salvo que por la complejidad técnica del daño se requiera un plazo mayor debidamente justificado y aprobado.
- i. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos por un término mínimo de seis (6) meses respecto de las actividades de mantenimiento preventivo y de doce (12) meses respecto de los trabajos y repuestos suministrados en mantenimiento correctivo, contados a partir del recibo a satisfacción.
- j. El contratista deberá presentar oportunamente las facturas con los soportes exigidos, cumplir con los requisitos establecidos en la plataforma SECOP II, constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad y permitir en todo momento la supervisión, verificación y control por parte del supervisor designado.

Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, el anexo técnico y la propuesta presentada, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los sistemas de aire acondicionado y cuartos fríos del Comando Aéreo de Combate No. 6.
2. El contratista deberá ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista relación laboral alguna con la Entidad. En consecuencia, asumirá el pago de

-
- salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, indemnizaciones y demás obligaciones derivadas del personal que disponga para la ejecución del contrato, manteniendo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial.
3. Para la ejecución del mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar previamente diagnóstico técnico escrito y cotización detallada, los cuales deberán ser evaluados y aprobados por el supervisor del contrato, quien autorizará únicamente aquellas intervenciones que resulten necesarias y viables desde el punto de vista técnico y económico. En este sentido, el contratista ejecutará exclusivamente las actividades previamente autorizadas.
 4. El contratista deberá atender los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del supervisor, salvo que por la complejidad técnica del daño se requiera un plazo mayor debidamente justificado y aprobado.
 5. El contratista, deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos por un término mínimo de seis (6) meses para las actividades de mantenimiento preventivo y de doce (12) meses para las actividades de mantenimiento correctivo, incluyendo los repuestos suministrados.
 6. En caso de requerirse, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los repuestos o componentes sustituidos durante la ejecución del mantenimiento, con el fin de realizar la respectiva verificación.
 7. Igualmente, deberá permitir en todo momento la supervisión, verificación y control por parte de la Entidad, atender oportunamente los requerimientos que le sean formulados, constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, presentar la facturación con los soportes correspondientes y asumir todos los costos asociados a transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad:

- a) El contratista deberá garantizar que todas las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el

anexo técnico, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

- b) El recibo a satisfacción por parte del supervisor estará condicionado a la verificación de que las actividades ejecutadas cumplen con las condiciones técnicas exigidas y que los equipos se encuentran en óptimo estado de operación.
- c) En caso de evidenciarse fallas en la ejecución, uso de repuestos que no cumplan con las especificaciones técnicas, instalación inadecuada o cualquier incumplimiento, el contratista deberá subsanar la novedad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
- d) Cuando el mantenimiento correctivo implique el suministro de repuestos, estos deberán ser nuevos, originales, de calidad reconocida en el mercado y acordes con las especificaciones técnicas de los equipos.

Seguridad Física y de la Información:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en las directivas vigentes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana relacionadas con seguridad física y de la información, incluyendo aquellas que regulan los estudios de seguridad y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Deberá adelantar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, los trámites correspondientes para el estudio de seguridad del personal técnico que ingresará a la Unidad, diligenciando los formatos requeridos y asumiendo los costos asociados. En caso de que algún integrante del personal no supere el estudio de seguridad, deberá ser reemplazado oportunamente sin afectar la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar que su personal cumpla estrictamente las normas de ingreso, permanencia y circulación dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6, absteniéndose de acceder a áreas no autorizadas.

Así mismo, queda expresamente prohibido realizar registros fotográficos, grabaciones o cualquier tipo de divulgación de información relacionada con las instalaciones, equipos o actividades desarrolladas, siendo el contratista responsable por cualquier incumplimiento en esta materia.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Deberá asegurar que el personal cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como con las certificaciones y capacitaciones requeridas para el desarrollo de las actividades, incluyendo trabajo en alturas cuando aplique.

Será responsabilidad del contratista suministrar los elementos de protección personal certificados y exigir su uso permanente, así como adoptar todas las medidas de prevención necesarias para evitar accidentes o incidentes.

Cualquier evento que afecte la seguridad o salud del personal durante la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista, quien deberá asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas correspondientes.

Gestión Ambiental:

El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y a las directivas institucionales adoptadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en materia de gestión ambiental.

En desarrollo del contrato, será responsable del manejo adecuado de los residuos generados, incluyendo su almacenamiento, transporte y disposición final, conforme a la normativa aplicable.

En el caso de residuos peligrosos, estos deberán ser gestionados a través de operadores autorizados por la autoridad ambiental competente, debiendo el contratista entregar al supervisor los certificados de disposición final correspondientes.

Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de compras públicas sostenibles y responsabilidad social, aplicando criterios de sostenibilidad ambiental durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, conforme a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, absteniéndose de generar afectaciones y adoptando medidas para prevenir, mitigar o corregir posibles impactos negativos.

Igualmente, podrá promover, cuando sea viable, la vinculación de personal de la zona de influencia, contribuyendo al desarrollo social, sin que ello implique relación laboral con la Entidad.